

Resolución nº 8, ZARAGOZA 10 de MARZO de 2025, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos TIGRES CONTABLES – FLETUX UD, correspondiente a la Jornada 7 del TORNEO SOCIAL de Fútbol 7 única 2024/2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

SUSPENDIDO EL PARTIDO POR INCOMPARECENCIA DEL EQUIPO TIGRES CONTABLES.

Segundo.- Por la resolución nº 5 de 21 de febrero de 2025, el equipo Tigres Contables ya había sido sancionado por incurrir en un supuesto de alineación indebida.

Tercero.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

DECIDE:

1.- Aun cuando se trata de su primera incomparecencia, infracción tipificada en el artículo 42. k) y sancionada en el artículo 46.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se registrarán los Torneos Sociales Universitarios (que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 18 de septiembre de 2024), el equipo infractor ya había cometido previamente otra infracción durante la competición. En consecuencia, por tratarse de un supuesto de acumulación de infracciones, procede **SANCIONAR al equipo TIGRES CONTABLES con la eliminación de la competición** (en consecuencia, se suspenden todos sus partidos programados, tanto los jugados como los pendientes de jugar, eliminándose los resultados de todos los partidos en que hubiera participado) **y sanción económica al equipo del importe restante, equivalente al 60%, de la fianza depositada**, en aplicación del artículo 46.c de la citada Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se registrarán los Torneos Sociales Universitarios.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

